

SFPD tiene que Cooperar con el OCC

La cédula municipal de San Francisco y la Orden General 2.04 del Departamento de Policía de San Francisco (SFPD) requieren que los policías de San Francisco cooperen con las investigaciones del OCC.

El departamento de la policía anima a los ciudadanos a traer quejas de servicio policial inadecuado o mala conducta de oficiales.

Cuando usted presenta su queja con un oficial de policía, ellos tienen que recibirlas con cortesía y sin demora. Esta orden también impone la cooperación completa de todos los empleados del departamento de la policía con investigaciones del OCC.



La Represalia Policiaca es Ilegal

Los policías no pueden ponerse en contacto con querellantes o testigos sobre asuntos relacionados a una queja mientras la queja está bajo investigación.

En 1988, la Comisión de Policía estableció una poliza que específicamente prohíbe que los policías amenazen, intimiden, engañen o hostiguen a querellantes del OCC, como también a testigos o empleados del OCC. La represalia contra querellantes es prohibida por ley. Por favor notifique al OCC inmediatamente si usted cree que ha sido víctima de represalia o ha sido amenazado para tomar acción inmediata.

Acercamiento Comunitario del OCC

El OCC quiere dejarle saber lo que nosotros hacemos y como utilizar el proceso del OCC. Si usted desea obtener información de la agencia o una presentación de parte del personal de OCC en una escuela o en una reunión en grupo, por favor llame al 415-241-7711.

El OCC también utiliza voluntarios en varias capacidades. Por favor comuníquese con la agencia si desea ser un voluntario y pregunte por alguien que hable Español.

Su Queja es Importante

El proceso de la investigación civil comienza con usted. Nosotros dependemos de usted para saber de problemas con los policías y reglamentos departamentales. Nosotros sabemos que usted puede tener emociones fuertes sobre su encuentro con la policía o usted no se hubiera tomado la molestia de presentar una queja. Sin embargo, nosotros no podemos probar una queja sin la evidencia adecuada.

Su queja permanece en el expediente personal del policía aunque no se pueda probar. En caso de que el comportamiento se repita, el departamento puede tomar medida correctiva para ayudar al policía a cambiar el comportamiento ofensivo.

¿Cuándo debe usted someter una queja?

Una queja debe ser sometida cuando usted opina que un miembro del departamento de policía ha actuado inadecuadamente en el transcurso de su labor. Nosotros queremos saber de cualquier tratamiento policial incorrecto ya sea relacionado a tratamiento descortez, un arresto injusto, fuerza innecesaria o cualquier otra acción policiaca que usted opina que fue incorrecta. Aunque el OCC le sugiere que firme su queja, nosotros tomaremos quejas anonimas si fuese necesario.

Quiénes Somos

La oficina de quejas sobre la policía (OCC) investiga quejas contra los policías de San Francisco y hace recomendaciones de pólizas. La organización está compuesta de un grupo diverso de investigadores civiles quienes nunca han sido policías en San Francisco.

La oficina fué creada en 1983 como resultado de una enmienda al capítulo municipal a través de una propuesta electoral. Dicha propuesta puso a esta agencia bajo la supervisión directa de la Comisión de la Policía de San Francisco como una agencia independiente y separada del departamento de policía. La Comisión de la Policía también está compuesta exclusivamente de ciudadanos que no son policías.

Office of Citizen Complaints (OCC)
(La Oficina de Quejas sobre la Policía)
25 Van Ness Avenue, Suite 700
San Francisco, CA 94102-6058
415.241.7711
fax # 415.241.7733
website: www.sfgov.org/occ

Horas de Oficina: 8:00 A.M.-5:00P.M.
De Lunes a Viernes

Las quejas también pueden ser sometidas en las estaciones de policías

Estación de Tenderloin 301 Eddy Street	Estación Norte 1125 Fillmore Street
Estación Central 766 Vallejo Street	Estación del Parque 1899 Waller Street

Estación del Sur 850 Bryant Street	Estación de Richmond 461 Sixth Avenue
---------------------------------------	--

Estación de Bayview 201 Williams Street	Estación de Ingleside 1 John Young Lane
--	--

Estación de la Mission 650 Valencia Street	Estación de Taraval 2345 - 24th Avenue
---	---

Buró del Aeropuerto
Terminal 1, Nivel Bajo
Aeropuerto Internacional de San Francisco

La Oficina de Quejas Sobre la Policía

una agencia de la Comisión de la Policía de San Francisco

El Proceso de Investigación

El propósito de una investigación del OCC es averiguar lo que paso a travez de un investigador(a) bilingue. La investigación puede incluir entrevistas de testigos y policias, la revision de expedientes policiacos, reglamentos y procedimientos de la policia, expedientes medicos, fotografias de individuos y escenas, y la compilación, preservación e inspección de cualquier otra evidencia pertinente. Luego de completar una investigación, la agencia emite una decisión para indicar si la conducta de los policias violó alguna regla del departamento de policia, o alguna ley local, estatal o federal. Los querellantes y policias acusados son notificados a travez del correo sobre la decision preliminar.



Las Audiencia Investigativas

El OCC tiene un sistema de examinación minuciosa y equilibrada dentro del proceso investigativo. Después que el OCC hace su decisión sobre una queja, los querellantes y los policias tienen la oportunidad de hablar con el investigador(a) sobre la evidencia utilizada. Si el policia o querellante piensa que la investigación se llevó a cabo de forma incompleta o errónea, ambos tienen el derecho de solicitar por escrito una audiencia investigativa. Dicha solicitud tiene que incluir un argumento lógico sobre una de las bases enumeradas en la carta donde se les notifica a ambas partes sobre la decisión preliminar.

Las audiencias investigativas son concedidas a la discreción de la Director(a) del OCC. Un oficial independiente conduce la audiencia y decide únicamente los hechos de su caso. Luego los hechos son aplicados a reglas y procedimientos departamentales por la Directora, quien determina si se cambiará la decisión preliminar emitida por nuestro personal.

Como Presentar Una Queja

La forma más efectiva de someter una queja es venir a la oficina de OCC. Esto permitirá que los investigadores le entrevisten personalmente y documenten la evidencia relevante. Otras maneras de someter una queja son:

- ☛ **Llame al OCC.** Las quejas se pueden hacer por teléfono.
- ☛ **Complete y envíe el formulario para una queja por correo.** Usted puede llamar y pedir que le envíen una forma por correo. La queja oficial tiene que ser completada en Inglés. Por eso, cualquier forma sometida en Español será asignada a un(a) investigador(a) bilingüe quien le llamará y entrevistará en su idioma natal para luego pasar al inglés un resumen de su queja.
- ☛ **Envíenos una carta detallando el incidente.** Por favor asegúrese de incluir su dirección y números telefónicos durante el día para poder comunicarnos con usted y ayudarle a presentar su queja.
- ☛ **Vaya a una estación de policia en un distrito.** Todas las estaciones de policias de distrito están abiertas las 24 horas del día. Todos los policias tienen el deber de recibir quejas con cortesía y de asistirle a someterlas.

Las formas también están disponible en varios grupos de la comunidad: (La Raza Centro Legal, Bernal Heights y Mission Neighborhood Centers y Arriba Juntos).

Cuando usted someta su queja, usted debe recibir una copia sin importancia de cómo o dónde la sometió.

Información Importante al Quejarse

Por favor incluya la siguiente información en su descripción del evento cuando someta su queja:

- ☛ El día, la fecha, hora y localidad exacta del incidente;
- ☛ El nombre del policia, numero de placa, descripción física y el número del vehículo o la placa (si lo tiene);
- ☛ Nombres, direcciones y números telefónicos de los testigos;
- ☛ El número de las placas de los vehículos involucrados en el incidente.
- ☛ Cualquier otra evidencia que usted considere importante tales como copias de la infracción, fotografías, o cualquier otro documento que ayude al investigador(a) a identificar al policia y presentar su evidencia.

Si usted esta lesionado o herido, es muy importante que usted someta su queja lo más pronto posible para poder tomar fotografías de la lesión y obtener expedientes médicos cuanto antes.

Si usted tiene un caso criminal pendiente como resultado del incidente con los policias, usted debe consultar con su abogado(a) antes de someter su queja con nosotros.

El Proceso Disciplinario

Si hay suficiente evidencia para apoyar su queja, nosotros enviaremos un informe al Jefe de la Policia para que tome acción. El Jefe de la Policia puede conducir una audiencia disciplinaria en la cual el puede suspender al policia hasta diez dias. Si la naturaleza de la alegación requiere disciplina más seria o si el policia ha tenido incidentes previos de mala conducta, el Jefe de la Policia puede referir la queja a la Comisión de la Policia. La Comisión de la Policia luego conducirá una audiencia administrativa formal y determinará que hacer con los cargos y la disciplina, la cual puede ser desde diez dias de suspensión hasta la expulsión del policia. Bajo el procedimiento de queja verificada del OCC, la Directora puede llevar una queja ante la Comisión de la Policia si el Jefe de la Policia esta en desacuerdo con el OCC.



Mediacion/Una Alternativa

El OCC tiene un programa de mediación el cual permite a los querellantes resolver sus diferencias con los policias acusados en persona a travez de un proceso de resolución de disputas. La meta de este programa es juntar a las personas envueltas y atentar llegar a un entendimiento mutuo. La mediación es limitada a casos elegibles segun son determinados por el OCC. Los querellantes y policias acusados ambos tienen que estar dispuestos a participar. Los casos que logren ser mediados a la satisfacción de ambas partes no son considerados un procedimiento disciplinario y no son anotados en el expediente personal del policia.